Sesión 55.

Día 25 de Junio de 1913.

Ausente con aviso Dr Moreno.

En Buenos Aires a los veinte y cinco días del mes de Junio del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Cárlos Dimet, Cárlos Meyer Pellegrini y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

5.700 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera" relativa a la inversión dada a la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m/n) en gastos eventuales correspondientes al mes de Abril p.pdo.-

6035 I. 1º.- Aprobar el gasto a que

se refiere la cuenta de fojas 6.-

2°.- Ordenar la liquidación y pago de la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($244.00) m/n, a que asciende, con la imputación que corresponde.-

12.683 E/912 1°.- Aprobar las resoluciones recaídas en los expedientes Nos 3805 D, 5038-D, 6885-D y 1790-I por las que se autorizaron gastos relacionados con la cuenta presentada por los Sñs Tacchi Hnos.

2°.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría a la orden de los Sñs Tacchi Hnos, la suma de seis mil trescientos cincuenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional ($6.352.07) m/n importe de los artículos detallados en las fojas 32 y 33 adquiridos con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo, debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Contaduría en su precedente liquidación.-

5291 E. 1°.- Aprobar el gasto a que se refiere la cuenta presentada por la Administración de "El Diario," importe de la

publicación del aviso inserto a fs 2.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría que obra en este expediente.

3º.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría a la orden de la citada Administración, la suma de sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de 21 publicaciones de un aviso de cuatro centímetros, llamando a licitación para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo por los años 1909 y 1910, a razón de $0.80 el centímetro de columna debiendo imputarse este pago a Recursos del Consejo" Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912.-

852 B/912 Reservar este expediente en la Inspección de Escuelas Normales, hasta la oportunidad indicada por la misma.-

Reiterar a los C. C. E. E. de la Capital, lo resuelto por el Consejo en sesión de 3 de Mayo último, y comunicado por circular nº 82.-

6287 T. Tratándose de un hecho consu

mado y atento al tiempo transcurrido, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado, - y archívese. -

5903 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela para Niños Débiles (Parque Lezama), relativa a la inversión dada a la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($80.00 m/n), en gastos eventuales correspondiente al mes de Abril último.

5652 O. Autorizar al Jefe de la Oficina Judicial (Dr. García Torres) para que ordene la impresión del libro en donde se anotarán los antecedentes relativos a donaciones gratuitas, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser que se acepta y cuyo importe asciende a la suma de treinta y ocho pesos m/n ($38.00) m/n que deberá imputarse al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912 "Recursos del Consejo".

5122 C. 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas de las escuelas del C. Escolar 8º, relativa a la inversión dada a la suma de cua-

trocientos catorce pesos con sesen-
ta centavos moneda nacional ($414.60)
m/n en gastos eventuales correspon-
dientes a los meses de Junio, Ju-
lio y Agosto del año pasado, quedan-
do un saldo a favor del Consejo
de treinta y seis pesos con quince
centavos moneda nacional ($36.15)
que pasa a cuenta nueva.
12º.- Hacer presente a la Di-
rección de la escuela nº 4 del C.
Escolar 8º, a fin de que no se repi-
ta el caso que el gasto efectuado
en perfumes es excesivo.-

Transcríbase la comunica-
ción del Ministerio de Justicia
e Instrucción Pública, de la que
resulta el traslado del recurrente,
don Félix Icasati Larios, al Colegio
Nacional de Dolores (Bs As), para
que el mismo ocurra donde corres-
ponda, debiendo devolvérsele estos
antecedentes.-

5613 J Ordenar al Tesorero de la Reparti-
ción deposite previa intervención
de Contaduría, y a la orden del
señor Juez de 1ª Instancia en lo
Civil de la Capital doctor don Juan
C. Lagos la suma de mil seiscientos
cuarenta y siete pesos con veintidos
centavos moneda nacional y como
perteneciente a la sucesión de do-

ña Susana Prince de Loewenstein.
El depósito de la referencia deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.–

— — — Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de su nota n° 796 con la que remitió adjunta copia del Superior Decreto de 13 de Mayo p.pdo reglamentando la provisión y uso de estampillas postales en las Oficinas nacionales, y manifiéstesele que se le dará inmediato cumplimiento, a cuyo efecto se comunicará oportunamente el nombre de los funcionarios encargados de expedir correspondencia.–

5597 F. Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Sr Encargado Escolar de Formosa, don Oscar C. Mondada correspondiente al producido de matrículas hasta el 30 de Abril último, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de trescientos noventa y dos pesos con sesenta centavos m/n que pasa a cuenta nueva.–

8361 B/910 1°.– No aplicar la multa a que hace referencia la Oficina de Contaduría en su informe de fs 148 en mérito a lo dictaminado

sobre el particular por el Asesor Letrado.-

2º.- No hacer lugar a la consideración pedida por el empresario Sr. Carrara en su nota fecha 20 de Enero último que antecede, manteniéndose por lo demás, en todas sus partes la resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 7 de abril último (fs 147) transcribiéndosele al mismo, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, la parte pertinente del dictamen del Asesor Letrado que antecede.- (fs 151).-

1192 C/911 1º.- Declarar rescindido el contrato de locación firmado ad-referendum ya que hace referencia la resolución de fs 17 fecha 27 de Julio del año p.pdo. que antecede.-

2º.- Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de ambas escuelas de La Sábana (Chaco), don Francisco Rosselló, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n y plazo de cuatro años a contar desde la fecha en que di=

cha finca sea ocupada por las escuelas.-

15.534 P/911 Pasar este expediente a Contaduría para que agregue el contrato de locación para la casa que ocupa la escuela nº 64 de General Pico (Pampa) y fecho vuelva a estudio de la Comisión de Asuntos Legales.-

5264 M Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Encargado Escolar de Cerro-Corá (Misiones), don Antonio Boldú, correspondiente al producido de matrículas durante el año ppdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento siete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($107.74) m/n que pasa a cuenta nueva.-

15.408 P/911 Reservar en la Dirección General de Arquitectura el presente expediente relativo a las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de Realicó (Pampa), hasta que el empleado de dicha Oficina que salió para dicho punto eleve el informe del caso.-

3902 F/912 Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Ex-Encargado Escolar de Formosa, don Carlos

C. Castañeda, correspondiente al primer trimestre del año ppdo el que arroja un saldo a favor del H. Consejo al 31 de Marzo de dicho año año setecientos ochenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional ($789.02) m/n.—

5695 C. Pasar el presente expediente a la Dirección General de Arquitectura para que, una vez sancionado el Presupuesto General de Gastos que regirá durante el año en curso, expida el informe indicado en el dictamen que antecede producido por la Comisión de Hacienda.—

14.356 11º/912 Renovar el contrato de arrendamiento relativo a la casa calle Belgrano nº 3769 al 71 actualmente ocupada por la escuela nº 7 del C. Escolar 11º, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($800.00) m/n, y siempre que su propietario se comprometa a hacer por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Comisión especial en su informe de fojas 10. El término del contrato será de tres años, con opción de parte del Consejo a dos más.—

8645 8º/909 1º.- Disponer el traslado de la escuela nº 12 del C. Escolar 8º a otro

local más apropiado.–

2°.- Encomendar al expresado Consejo Escolar busque, a la mayor brevedad, un local en esas condiciones para efectuar dicho traslado.–

3°.- Recomendar se proceda en este asunto con toda urgencia, en vista de que está para vencer el contrato de arrendamiento de la casa actualmente ocupada por la escuela de la referencia.–

9692 11°/912 Recomendar á la Dirección de la escuela n°9 del C. Escolar 11°, encomiende al portero del establecimiento, don Vicente Cimino, aquellos trabajos de realización posible, dada circunstancia de tener atropado el antebrazo, ya que los cargos de mayordomo o encargado de porteros no existen en presupuesto.–

12.005 9°/912 Ordenar a Contaduría liquide por separado, a favor de la maestra de segunda categoría, Sta Cármen Volpe, los haberes que hubiere devengado, en vista de no ser imputable a la misma la situación irregular en que se encuentra.–

1632 6° Renovar el contrato de arrendamiento de la casa Garay n° 3153, ocupada por la escuela n° 18 del C. Escolar 6°, por

el término de tres años, y opción de parte del H. Consejo por dos años más, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($450.00) m/n.-

7363 I Aprobar los adjuntos contratos ad-referendum, elevados por la Inspección General de Provincias, corrientes de fs 1 a fs 52 del presente expediente y detallados por la citada Oficina en su informe de 30 de Mayo p. pdo, relativos a locación de casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en las Provincias de Catamarca, Entre-Rios, La Rioja, San Luis, Santa-Fé, Tucumán.

5464½ I Dar por rescindido el contrato de locación de casa destinada a la escuela nacional nº 80 de la Provincia de Santiago del Estero, que precede, celebrado con la Sra de Acuña y y aprobado por resolución del H. Consejo de fs 85.-

12.910 C. Dirigir nota a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina establecida en Corrientes, por intermedio del Inspector Seccional de la misma, pidiéndole la devolución, a favor de don José S. de Bosini, del depósito de garantía por la suma de ciento setenta pesos moneda nacional ($170.00) m/n,

hecho como concurrente a la licitación para la construcción del edificio de San Carlos (Corrientes) y resérvese.—

6185 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del año p. pdo, por la suma de novecientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($909.60) m/n y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil cuatrocientos cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional que pasan a cuenta nueva.—

5962 C Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Juan, don Salvador Pizzuto, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de cuatrocientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($491.40) m/n, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil quinientos ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional

que pasa a cuenta nueva.

11.184 - C - Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios, elevada por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Manuel B. Fernández, correspondiente a los meses de Enero a Agosto inclusive de 1912 por la suma mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($1.432.46) m/n, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de dos mil quinientos sesenta y siete pesos, con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que pasa a cuenta nueva; debiendo agregarse si fuere posible, un duplicado de recibo por treinta y tres centavos moneda nacional y cincuenta centavos de igual moneda, que faltan.-

2681 I Aprobar los adjuntos contratos ad-referendum, elevados por la Inspección General de Provincias, y detallados por la misma Oficina en su informe de 15 de Febrero p.pdo, incluso el relativo a la escuela nº 80 de Santiago del Estero referentes a locación de casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en las Provincias de Buenos Aires, Ca=

tamarca, Entre Rios, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fé y Santiago del Estero.—

14.898 I. Aprobar el traslado de las existencias de la escuela nacional n.º 39 a la n.º 53 de la Provincia de La Rioja, ordenado por la Inspección respectiva.—

12.167 B. Reservar hasta tanto se sancione el Presupuesto que ha de regir en el corriente año, el presente expediente, relativo a la propuesta de compra de quince bancos de escuela que presenta don Alfonso de R. Tittoni.—

9917 M. Mandar agregar a este expediente la escritura de donación del terreno cuya forma se pretende modificar.—

11.330 E. Pasar este expediente a la Oficina de Suministros a fin de que informe si existen sin destino, algunos de los muebles y útiles solicitados por la Municipalidad de Concordia (Entre Rios).—

14.897 S. Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que manifieste si subsiste la necesidad de enviar el empleado que indica. En caso afirmativo la Presidencia

deberá resolver directamente
este asunto.-

6057 C. Aprobar la presente rendición
de cuentas de Visitadores, que
eleva el Inspector Nacional de Escue-
las de la Provincia de Tucumán,
don Ramón V. López, correspondien-
te al primer trimestre del corriente
año, por la suma de mil setecien-
tos sesenta y cinco pesos con trein-
ta centavos moneda nacional, y que
arroja un saldo a favor del H. Con-
sejo de mil doscientos treinta y
cuatro pesos con setenta centa-
vos m/n, que pasa a cuenta nue-
va.-

6184 C. Aprobar la presente rendición
de cuentas de Visitadores, que
eleva el Inspector Nacional de Escue-
las de la Provincia de Córdoba,
don Manuel B. Fernández, corres-
pondiente al primer trimestre del
corriente año, por la suma de
trescientos quince pesos con once
centavos m/n ($ 315.11) m/n y que
arroja un saldo a favor del H.
Consejo de mil ochenta y nueve
pesos con setenta y dos centavos
m/n ($ 1.089.72) m/n, que pasa
a cuenta nueva.-

6431 C. Aprobar la presente rendición
de cuentas de Visitadores que

eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, correspondiente al cuarto trimestre del año 1912, por la suma de dos mil trescientos cuarenta y dos pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($2.342.26) m/n que agregados a los seiscientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos m/n devueltos por giro n°. 7.7792, hacen el total de los tres mil pesos m/n recibidos.-

5925 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Gastos Varios, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre-Rios, don Fermin Uzin, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de doscientos cuarenta y dos pesos con trece centavos m/n ($242.13) m/n y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta y siete centavos m/n ($1757.87) m/n que pasa a cuenta nueva.-

5926 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de ciento trein=

ta y seis pesos con dies y ocho centa=
vos m/n ($136.18) m/n, que agregados
a los ciento sesenta y tres pesos
con ochenta y dos centavos m/n de=
vueltos a Tesorería hacen el total
de los trescientos pesos m/n reci=
bidos por planillas del mes de Fe=
brero p. pdo para correspondencia
postal y telegráfica del mes de Mar=
zo último.-

12.721 14°/911 Modificar la resolución de 17 de Sep=
tiembre del año p pdo, recaída en
este expediente, en el sentido de
tener por recibida la casa calle
Bahía Blanca, esquina a la de
Jante, a contar desde el día dos
de Septiembre de 1912 y nó desde
el dos de Agosto del mismo año
como por error se dijo.-

4061 9. Dejar sin efecto la parte pertinen=
te de la disposición de 30 de Abril
último por la que se aceptaba el pre=
supuesto presentado por la impren=
ta "Jockey Club" para confeccio=
nar 50 sellos metal con destino a
las Oficinas de la Repartición, au=
torizándose a la Oficina de Sumi=
nistros para que adjudique dicho
trabajo a la Compañía Sudamerica=
na de Billetes de Banco de acuerdo
con el presupuesto presentado por
la misma que se acepta y cuyo im=

porte total de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.00) m/n, deberá imputarse en la forma expresada en la mencionada disposición de 30 de Abril.–

1.503 7º No hacer lugar al aumento de setenta pesos moneda nacional ($ 70.00) m/n, del alquiler del terreno lindero a la escuela nº 8 del C. Escolar 7º, en vista de haber manifestado el encargado del mismo que no puede proceder a su pavimentación.–

Acordar al Inspector Médico General doctor don Fermín Rodríguez, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00) m/n, para que ordene las impresiones y adquiera los útiles especiales que sean necesarios para la inspección de las escuelas particulares y reorganización del Archivo de la Oficina, debiendo dar cuenta oportunamente.–

3065 14º Desestimar la propuesta de arrendamiento que hace don José Petronilo, de la casa a construirse en la calle Habana nº 3570, Jurisdicción del C. Escolar 14º por cuanto el aserradero de al lado no permitiría el regular funcionamiento de una escuela.–

7024 O. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la Repartición Dr Benjamin García Torres, a favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos realizados en el mes de Mayo último.-

2º.- Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, páguese por Tesorería previa intervención de aquella Oficina, a la orden de los citados Procuradores la suma de cinco mil quinientos noventa pesos moneda nacional ($5.590.00) m/n, importe de los referidos honorarios en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 660.00
Florentino del Castillo	" 600.00
Mauricio Nirenstein	" 500.00
Julio González	" 625.00
Alberto J. Austerlitz	" 525.00
José María Videla	" 895.00
Ambrosio J. Mitre	" 650.00
J. Ignacio Ríos	" 520.00
Santiago López	" 615.00
Son	$ 5,590.00 m/n

que se imputarán, provisionalmente, hasta que se sancione el Presupuesto General para el corriente año, al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto de 1912, (Ley 9082).- "Recursos del Consejo".- Cuenta

Tramitaciones Legales y Judiciales.—

13.205 7/9 12 1º.— Autorizar a la Oficina de Suministros para que ordene la impresión de mil quinientos certificados en los que conste, simplemente haberse asistido a los cursos de ejercicios físicos con regularidad, a cuyo efecto pedirá por lo menos tres presupuesto a las casas del ramo.—

2º.— Mantener lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto de 22 de Febrero p.pd. que dice así:

"2º La Inspección Técnica dará cuenta, anualmente al H. Consejo del nombre de los maestros que hayan terminado con éxito el Curso de Ejercicios Físicos, como al de aquellos que hayan sido exceptuados por enfermedad, u otras causas, de la obligación de la asistencia a estos cursos, a fin de ordenar a la Estadística haga constar el dato en la respectiva foja de servicios.

13.401 O 1º.— Declarar desierta la propuesta por don E. Malena en la licitación verificada el día 2 de Enero p.pdo para la ejecución de los impresos que necesitarán las Oficinas del Consejo durante el presente año, por no haber concurri

do a firmar el contrato respectivo; adjudicándose el referido trabajo a la casa Jacobo Peuser, quien se compromete a efectuarlo por la suma de un mil trescientos diez y seis pesos moneda nacional.-

2°.- Declarar perdido el importe del depósito de garantía realizado por el citado Sr. Malena, para garantir la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de las Bases y Pliegos de condiciones de la licitación, debiendo ingresar el mencionado importe al Tesoro Común de las Escuelas.-

1278 10° Aceptar las modificaciones propuestas por la Sra. Angela R. de Foladori, en el plano de fs 28 de este expediente, para la celebración del contrato de arrendamiento de las casas de su propiedad calle Chacones 2347/49 con destino a la escuela N° 1 del C. Escolar 10°, debiendo establecerse en dicho contrato las condiciones indicadas por el Abogado Asesor en su informe de 29 de Mayo p.pdo, con respecto a la provisión de agua a la escuela de referencia.-

15.917 D/911 1°.- Hacer efectiva la multa en que ha incurrido el contratis

ta de las obras de reparación general correspondiente a los grupos 1 y 3, don Miguel Quaglio, cuyo importe de seiscientos ochenta pesos m/n, deducido el 10% retenido en garantía, ingresará al tesoro común de las escuelas.-

2º.- Librar orden de pago a favor de don Miguel Quaglio por la suma de seiscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría que se aprueba:

Liquidación.

A Miguel Quaglio, importe total de las obras de reparación general ejecutadas en los edificios escolares de esta Capital Grupos 1 y 3 - 1912, según el respectivo certificado final .... $ 13.484.24

Menos:

Importe pagado por las mismas obras según liquidación de 10 de Agosto de 1912 .... $ 12.135.82.-

Saldo: 10% retenido en garantía .... $ 1.348.42.-

A deducir:

Por multa equivalente a 34 días de atraso, en la terminación de las obras a razón de $ 20 por día y que se retiene hasta nueva resolución .... $ 680.00

Líquido a pagar $ 668.42.

Son seiscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional que se mandarán pagar con imputación al anexo E. Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General de 1912 (Ley 9076) "Recursos del Consejo".-

3063 S 1°.- Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Mercedes (San Luis), construido por los contratistas Desiderio Moggio e hijos.-

2°.- Disponer que el expediente pase a la Dirección General de Arquitectura a fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs 10.-

3°.- Encomendar al Señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes a la entrega del edificio a las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.-

3062 S 1°.- Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Villa Dolores (San Luis), construido por los contratistas Desiderio Moggi e hijos.-

2°.- Disponer que el expediente pase a la Dirección General de Arquitectura a fin de que informe respecto de las obras adicionales, cu=

ya realización se aconsejó en el informe de fs 15.-

3°.- Encomendar al Señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes a la entrega del edificio a las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.-

3064 S 1°.- Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Santa Rosa (San Luis), construido por los contratistas Desiderio Moggi e hijos.-

2°.- Disponer que el expediente pase a la Dirección General de Arquitectura a fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs 10.-

3°.- Encomendar al Sr. Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes a la entrega del edificio a las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.-

3065 S. 1°.- Dar por definitivamente recibido el edificio escolar levantado en Merlo (San Luis), construido por los contratistas Desiderio Moggi e hijos.-

2°.- Disponer que el expediente pase a la Dirección General

de Arquitectura a fin de que informe respecto de las obras adicionales, cuya realización se aconsejó en el informe de fs 12.-

3°.- Encomendar al Señor Presidente todas las gestiones necesarias y conducentes a la entrega del edificio a las autoridades respectivas de la Provincia de San Luis, en su oportunidad.-

6979 C. 1°.- Aceptar la propuesta formulada por los Sres Boote y Cia por la cual se comprometen cambiar tres máquinas de escribir "Underwood" que se encuentran en malas condiciones por otras del mismo sistema (último modelo); debiendo entregarse en pago de las mismas, además de las tres máquinas usadas la cantidad de Quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de c/l.-

2°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de los Señores Boote y Cia, la cantidad mencionada, con imputación provisional a "Recursos del Consejo", hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos.-

6311 C. 1°.- Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los Consejos Escolares 1°, 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10° 11°, 12° y 14°, correspondientes al mes

de Abril p. pdo.-

2°.- Reservar la aprobación de las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares restantes hasta tanto se subsanen las deficiencias de que adolecen los siguientes comprobantes:-

C. Escolar 2°.- Comprobante n°24, por viático al ordenanza, acordada sin la correspondiente autorización superior.

C. Escolar 4°.- Visación de los comprobantes por el Vocal Interventor del Distrito.

C. Escolar 6°.- Comprobante n° 151, por sobresueldo al ordenanza acordado sin la correspondiente autorización superior.-

C. Escolar 13°. Visación de los comprobantes n°s 1 al 7 por el Sr Presidente y Sr Vocal Interventor del Distrito.

3°.- Hacer saber a los Consejos Escolares 8° y 11°, que deben pedir tres presupuestos antes de ordenar la ejecución de obras que excedan de cincuenta pesos moneda nacional.-

4368 12°. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 30 de Abril p. pdo, inserta en el libro de Actas, por la cual se nombraban maestras de tercera categoría para la escuela n° 22 del C. Es-

colar 12°; a las M. N. Srtas. Inés Villanueva y María Rosa Bava; por haber sido nombradas con fecha 16 del mismo mes, para la escuela n° 18 del mencionado Consejo.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela n° 22 del C. Escolar 12°; a la Srta. Juana Etchegaray (inscripta), en reemplazo de la Srta. Juana C. del Barco cuya renuncia se acepta.-

3°.- Pedir al citado Consejo se sirva proponer un candidato diplomado para llenar la otra vacante que existe.-

1482 2°.- 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para ordenar la colocación de una bomba automática en el edificio de la escuela n° 2 del C. Escolar 2°, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Agar, Cross y Compañía, que se aprueba y cuyo importe de cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($463.63 m/n) se imputará al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto de 1912, (Ley 9082) "Recursos del Consejo".

2°.- Autorizar así mismo a la Dirección General de Arquitectura, para que invierta de la partida que tiene asignada para reparacio=

res, la cantidad de ciento veinte pesos m/n ($ 120.00) m/n en la adquisición de los caños de plomo necesarios para la ejecución del trabajo a que se refiere el Artículo 1°

— ——— Hallándose las directoras en disponibilidad Señoras Manuela A. Rueda de Ruiz y Deifilia del M. de Hernández, en condiciones de solicitar su jubilación y atento los informes que preceden del Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Declarar separadas de los puestos que actualmente ocupan y en disponibilidad sin goce de sueldo hasta tanto se jubilen a las directoras Sra Manuela A. Rueda de Ruiz y Deifilia del M. de Hernández.—

— — — ——— Habiendo manifestado el Sr Presidente que en el nuevo Presupuesto para el corriente año no figura uno de los Médicos que votaba el Presupuesto de 1912, correspondiendo esa omisión al Médico de Escuelas Normales, Dr Mariano Etchegaray, atento que es el más moderno de los médicos inspectores; y teniendo en cuenta que la partida que vota el nuevo Pre=

puesto para el corriente año para sostenimiento de la Inspección General de Escuelas Normales (Anexo E. Inciso 1° Item 8° viene aumentada de pesos Ochenta mil a noventa y seis mil pesos m/n se resolvió imputar el sueldo del médico Inspector de Escuelas Normales Dr M. Etchegaray a la expresada partida a contar desde la promulgación de la nueva Ley de Presupuesto, pago que se hace en las mismas condiciones del otro médico Inspector de Escuelas Normales Dr Víctor Quintana.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, á las cinco y treinta p.m.—

[signature]

[signature]